

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 6**

**10/02/2020**

**Licitación Pública Nacional N°5/19**

**“PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE  
TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS  
Y  
TRATAMIENTO INTEGRAL DE RESIDUOS ORGÁNICOS,  
EN SAN MARTIN DE LOS ANDES,  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN, REPÚBLICA ARGENTINA”**

**Se informa a los oferentes que:**

**Con relación a una serie de consultas administrativo-legales:**

El Artículo 10.2.1 del Pliego de Bases y Condiciones Generales requiere el certificado de cumplimiento fiscal AFIP (estado nacional) y el certificado de cumplimiento fiscal emitido por la Dirección Provincial de Rentas, (estado provincial y municipal).

Ambos certificados los obtiene la Municipalidad en forma directa no debiendo ser presentados por el oferente.

**Información Catastral:**

Se adjunta a la presente información catastral de los predios localizados dentro del ejido municipal que se mencionan en el anexo B del PET.

**Con relación a una serie de consultas técnicas:**

**Volumen de RSU:**

El oferente deberá utilizar como referencia de los volúmenes de RSU la tabla que se encuentra en el inciso 1.5 del PET.

Además se agregan los siguientes datos en toneladas de los últimos meses de 2019, brindados por la Provincia del Neuquen, Sub Secretaria de Medio Ambiente, que tiene a su cargo actualmente el Relleno Sanitario Regional de Alicura.

Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
716,60 Tn	958,75 Tn	652,45 Tn	799,82 Tn

**Sector de Acopio Planta de Transferencia:**

El sector de acopio de RSU destinado a ser utilizado en caso contingencias deberá contemplar un sistema de cobertura que impida voladuras y malos olores. Particularmente en la zona de influencia del aeropuerto Chapelco.

#### **Tratamiento y Recepción de Residuos Verdes y otros RSE:**

La información disponible sobre la producción de volumen de residuos verdes es la que consta en el pliego de licitación. Deberá contabilizarse un porcentaje adicional como margen de seguridad ya que no se disponen de registros detallados. Se sugiere considerar un 30% más.

La licitación no contempla que se recepcionen otros residuos especiales que no sean los de Jardinería y poda de árboles en el predio donde estos sean tratados. Actualmente el resto de los residuos especiales se gestionan mediante convenios/contratos específicos con privados.

### **COMPONENTE 4- SISTEMA DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE RESIDUOS ORGÁNICOS del PET**

El pliego plantea la elaboración de una propuesta de tratamiento de la fracción orgánica de los RSU.

**Sub Componente A- Planta de Tratamiento de Residuos Orgánicos de RSU:** comprende la implementación, en un predio adecuado, de un área de recepción y tratamiento de residuos orgánicos a través de las modalidades tecnológicas que resulten recomendables para las características de los residuos de la localidad de San Martín de los Andes.

**Sub Componente B- Plan de Compostaje:** diseño e implementación de un plan de compostaje domiciliario y comunitario que incluya la infraestructura necesaria.

El oferente en función de su ecuación financiera y propuesta técnica podrá ofrecer realizar las inversiones requeridas para el tratamiento de compostaje o solo ofrecer una solución técnica. A los fines de poder contar con parámetros comunes para la evaluación de las mismas sugerimos desarrollar alternativas.

Este sistema puede contemplar un desarrollo en fases o etapas acorde a los lineamientos generales de GIRSU que constan en el documento "Documento integrador, línea de base y objetivos GIRSU 2018". *Consejo de Planificación Estratégica de San Martín de los Andes.*

Es decir, puede efectuarse un cronograma de incorporación de volúmenes de tratamiento en el tiempo en función de la propuesta técnica que se realice. Acorde a lo establecido por el Marco Regulatorio de la concesión de los servicios de RSU (Ordenanza N° 12.036/18, Anexo I), la contratación de los servicios de tratamiento y de transferencia deberá adecuarse al principio de reducción de la disposición final.

En oportunidad de tratarse las metas deseables de tratamiento de residuos orgánicos en el año 2018, se planteó una meta de 10% en un plazo de 5 años. Ello consta en el documento integrador brindado a los oferentes. Se trata de un porcentaje no taxativo ni normado aun, y no tiene un análisis de factibilidad social ni económica. El mismo debe ser ajustado a la situación, a la tecnología a implementar y a la ecuación

financiera del oferente. Siempre considerando equilibrio, razonabilidad y la mencionada progresión en etapas.

Es necesario destacar que existen dos premisas en la política de RSU que han sido avaladas en distintos procesos participativos de la comunidad, ellos son el principio de reducción y consecuentemente el tratamiento de la fracción orgánica en etapas razonables y acorde a la realidad de la ciudad.

**Sub Componente D- Programa de Extensión y Educación Ambiental:** propuesta de programa de extensión y educación ambiental sobre la práctica del compostaje y la separación domiciliaria de RSU en el hogar.

El oferente podrá desarrollar un programa que incluya a los diferentes estamentos municipales involucrados en la temática así como ONGs de la localidad, sector educativo etc. según lo que su expertitud establezca como más eficaz y eficiente para la consecución de los objetivos establecidos en el documento integrador. Podrá ofertar realizar asistencia con consultores o coordinadores durante el tiempo que considere necesario. A los fines de poder contar con parámetros comunes para la evaluación de las mismas sugerimos desarrollar alternativas.

**Sub Componente E- Diseño de una Propuesta de Recolección Diferenciada de Residuos Sólidos Orgánicos.**

El oferente podrá realizar una propuesta/solución técnica aplicable a las condiciones socioeconómicas de San Martín de los Andes y a la modalidad tecnológica y etapas de implementación que se propongan para el tratamiento de los residuos orgánicos. En función de lo establecido en el Marco Regulatorio de la concesión de los servicios de RSU (Ordenanza N° 12.036/18, Anexo I), la recolección no está sujeta a concesión.

Podrá presentar como alternativa el asesoramiento técnico por el tiempo que sea necesario para garantizar su implementación efectiva.